



"2024, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN TIJUANA"

Tijuana, Baja California, a 31 de diciembre del 2025.

C.P. ARNULFO RAUL ZARATE CHAVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto informamos que **"No Aplica"** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones **el Informe sobre los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios** durante el periodo comprendido del 1ro de Octubre al 31 de Diciembre de 2025; toda vez que la Entidad no paga monto alguno por el concepto de apoyos por ayudas y subsidio en efectivo. Sin embargo, cuenta con el Centro de Rehabilitación denominado "Comunidad terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA) ", en el cual el Instituto apoya a la comunidad en acciones preventivas sobre las adicciones y el tratamiento que se otorga a las personas que se internan, motivo por lo que no presenta el informe conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capitulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

DRA. FLORINA RIGHETTI ROJO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA